ADICION No: 02 y MODIFICACION N° 03 A LA ACEPTACION DE LA OFERTA No: 061M DE 2022

PROCESO No:	SA22M-141
CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S
OBJETO:	SUMINISTROS DE RESPUESTOS E INSUMOS PARA REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
VALOR INICIAL:	$ 299.719.219
ADICION 1 EN VALOR:	$123.081.869
ADICION 2 EN VALOR:	**$23.170.252**
VALOR TOTAL:	**$445.971.340**

Entre los suscritos: **RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 60.331.582 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente Administrativa, teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE,** por una parte y de la otra parte **CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO,** identificado con C.C. 1.090.401.551 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S,** con NIT 901.487.513-5 actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la Aceptación de la Oferta No. 061M de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó Aceptación de la Oferta No. 061M de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE RESPUESTOS E INSUMOS PARA REPARACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $299.719.219, mas una adición por valor de $123.081.869. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, la aceptación de oferta No. 061M de 2022, inició la ejecución el 23 de Marzo de 2022, con plazo de ejecución hasta el 22 de Septiembre de 2022, en consecuencia se encuentra vigente y con una ejecución de 77,71%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo, fundamentado en la justificación del área Biomédica la cual manifiesta que la E.S.E. HUEM presta los servicios de internación, urgencias, quirúrgicos, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica, transporte asistencial y consulta externa, de acuerdo al estándar de dotación de todos los servicios de la resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, la E.S.E. HUEM debe utilizar equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico. De acuerdo a lo anterior se requiere realizar modificación en disminución, exclusión, inclusión y adición con el fin de garantizar la prestación del servicio de salud, teniendo en cuenta que se debe: **1.** Realizar adición al contrato debido a los equipos que salieron fuera de servicio por daño en un repuesto o accesorio luego de ser legalizado el contrato. **2**. inclusión de repuestos nuevos que no fueron tenidos en cuenta en la propuesta inicial. **3**. Aumento en cantidad de un ítem adjudicado en la aceptación de la oferta No. 061M de 2022. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no*

podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* 6). Que se exigirá al Contratista la ampliación en valor de las pólizas otorgadas. 7). Que la modificación y adición fue concertada con el contratista. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el numeral 1 Especificaciones técnicas de la aceptación de la oferta 061M de 2022 adicionando cantidades al ítem RIBIO-0822 e incluyendo nuevos ítems de acuerdo a lo detallado a continuación:

1. **Adición de cantidades ITEM**

ITEM CONT	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL CON IVA
19	RIBIO-0822	9500 WATIOS A 220 VOLTIOS	8	$ 594.000	$ 902.880	$ 5.654.880
					SUBTOTAL SIN IVA	$ 4.752.000
					IVA	$ 902.880
					TOTAL ADICIONAR	**$ 5.654.880**

2. **Inclusión de nuevos ítems:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL CON IVA
1	RIBIO-0879	VALVULA EXHALATORIA PARA VENTILADOR MECANICO MARCA MEK-ICS MODELO MV2000	1	$ 4.365.600	$ 829.464	$ 5.195.064
2	RIBIO-0881	PANTALLA TACTIL PARA VENTILADOR MECANICO MARCA MINDRAY MODELO SV3000	1	$ 7.656.800	$ 1.454.792	$ 9.111.592
3	RIBIO-0880	CONECTOR DE CELDA DE OXIGENO PARA VENTILADOR MECANICO	1	$ 523.600	$ 99.484	$ 623.084
4	RIBIO-0021	BATERIA DESFIBRILADOR BENEHEART D3 14,8 V 300 MAH	1	$ 2.172.800	$ 412.832	$ 2.585.632
					SUBTOTAL SIN IVA	$ 14.718.800
					IVA	$ 2.796.572
					TOTAL ADICIONAR	**$ 17.515.372**

CLAUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor de la aceptación de la oferta 061M de 2022, en la suma de **VEINTITRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($23.170.252),** al valor inicialmente establecido mas la adición numero uno que corresponde al valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($422.801.088)** quedando el valor total del contrato en **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($445.971.340)** y contenido en la Cláusula Primera Especificaciones, de conformidad a lo detallado a continuación:

VALOR ADICIÓN ITEM CONTRATADO	$ 5.654.880
VALOR ADICIÓN ITEMS NUEVOS	$ 17.515.372
VALOR TOTAL A ADICIONAR	**$ 23.170.252**

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición de la aceptación de la oferta No. 061M de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.01 Concepto Mantenimiento Hospitalario (Infraestructura – Dotación) Disponibilidad Presupuestal No. 1002 del 21/09/2022. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** Adiciónese el plazo de ejecución de la aceptación en DOS (02) MESES más, para un total de ocho (08) meses que se extiende hasta el día 22 de Noviembre de 2022. **CLAUSULA QUINTA- AMPLIACION DE GARANTIAS:** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera Garantía Única de Cumplimiento de la Aceptación de la Oferta No. 061M de 2022. **CLAUSULA SEXTA- INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA**: Las demás cláusulas de la Aceptación de la Oferta No. 061M de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma, a los 22 SEP 2022

EL CONTRATANTE

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA

EL CONTRATISTA

CARLOS EDUARDO GALVIS ALVARADO
R/L COMERCIALIZADORA EDUMAT S.A.S

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz , Abogado Actisalud GABYS